

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
Departamento de Extranjería
y Migración

DEJA SIN EFECTO MULTA A EMPLEADOR
QUE INDICA

N° int.: 9.008.768



RESOLUCIÓN EXENTA N° 61.504

SANTIAGO, 21/02/2018

EN VISTO: estos antecedentes,
TENIENDO PRESENTE: a) que mediante la Resolución Exenta N° 41.333 de fecha 16 de Febrero de 2017 de Departamento de Extranjería y Migración, se multó a PITAGORA S.A. por Art.74;
b) que se tuvieron nuevos antecedentes a la vista y no correspondía multar por pertenecer el expediente a otro extranjero ;

DE CONFORMIDAD a lo dispuesto en los artículos **ART**, 159, 160, 161, 162 y 163 del D.S. 597 de 1984 del Ministerio del Interior que aprobó el Reglamento de Extranjería y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1. DÉJASE SIN EFECTO la Resolución Exenta N° 41.333 de fecha 16 de Febrero de 2017 de Departamento de Extranjería y Migración que aplicó sanción pecuniaria a PITAGORA S.A.

2.- NOTIFÍQUESE la presente Resolución a los afectados, personalmente o por carta certificada.

3.- REMÍTASE copia de esta Resolución a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines a que haya lugar.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden de la Jefa del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública

CDH/CCR/CAVC
[13093]21/02/2018

DISTRIBUCIÓN:
- Investigaciones
- DEM




Claudia Cortés Riveros
Encargada Oficina SA#580